



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO: <input type="checkbox"/>
DESCRIPCIÓN:			
Permiso de obra para obras o instalaciones de redes subterráneas o áreas en la vía pública (instalación, tendido o permanencia anual de cables y/o tuberías subterráneas o aéreas en la vía pública) y para la ruptura del pavimento en su caso, así como la realización de cortes en las banquetas y guarniciones de la vía pública para la ejecución de las obras o instalaciones autorizadas.			
DESCRIPCIÓN:			
Autorizar obras o instalaciones de redes subterráneas o aéreas en la vía pública, y autorizar obras de modificación, rotura o corte de pavimento o concreto en calles, guarniciones y banquetas para llevar a cabo obras o instalaciones subterráneas.			
FUNDAMENTO LEGAL:			
Artículos 18.29, 18.30 fracción I y 18.31 fracción I y II del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México; y 144 fracción V y VI del Código Financiero del Estado de México y Municipios: 133 fracción XVII del Bando Municipal de Joquicingo 2024.			
DOCUMENTO A OBTENER:			
Permiso de obra para obras o instalaciones de redes subterráneas o aéreas en la vía pública y para obras de modificación, rotura o corte de pavimento o concreto en calles, guarnición y banquetas.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	12 meses.
¿SE REALIZA EN LINEA?:			
<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	DIRECCIÓN WEB	No aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			
Cuando alguna persona física o jurídico- colectiva lleve a cabo alguna (s) obra (s) o instalación (es) de redes subterráneas o aéreas en la vía pública y de modificación, rotura o corte de pavimento o concreto en calles, guarnición y banquetas.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA			
N/A			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias
FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,			
PERSONAS FÍSICAS			
➤ Solicitud de licencia de construcción.	SI		Los requisitos antes mencionados sirven para la generación de expedientes, los documentos originales son para corroborar información entregada. Artículo 18.31 fracción I y II del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México; 133 fracción XVII del Bando Municipal de Joquicingo 2024.
➤ Proyecto ejecutivo de la obra aprobado por la instancia competente en la materia de que se trate, en el cual se defina el procedimiento constructivo y en su caso, los lugares en que por razones técnicas tenga que realizarse con sistemas especiales.	NO	I	
➤ Las autorizaciones federales, estatales o municipales que procedan.	NO	I	
➤ Carta poder, en su caso.	NO	I	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
➤ Solicitud de licencia de construcción	SI		Los requisitos antes mencionados sirven para la generación de expedientes, los documentos originales son para corroborar información entregada. Artículo 18.31 fracción I y II del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México; 133 fracción XVII del Bando Municipal de Joquicingo 2024.
➤ Proyecto ejecutivo de la obra aprobado por la instancia competente en la materia de que se trate, en el cual se defina el procedimiento constructivo y en su caso, los lugares en que por razones técnicas tenga que realizarse con sistemas especiales.	NO	I	
➤ Las autorizaciones federales, estatales o municipales que procedan.	NO	I	
➤ Poder notarial o carta poder, en su caso.	NO	I	
INSTITUCIONES PÚBLICAS			



➤ Solicitud de licencia de construcción	SI		Los requisitos antes mencionados sirven para la generación de expedientes, los documentos originales son para corroborar información entregada. Artículo 18.31 fracción I y II del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México; 133 fracción XVII del Bando Municipal de Joquicingo 2024.
➤ Proyecto ejecutivo de la obra aprobado por la instancia competente en la materia de que se trate, en el cual se defina el procedimiento constructivo y en su caso, los lugares en que por razones técnicas tenga que realizarse con sistemas especiales.	NO	I	
➤ Las autorizaciones federales, estatales o municipales que procedan.	NO	I	
➤ Poder notarial o carta poder, en su caso.	NO	I	
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	7 días hábiles		
COSTO:	\$ 108.57 por cada metro cuadrado de vía pública afectada. \$ 162.855 por cada metro cuadrado de vía pública afectada (personas físicas). \$ 162.855 de obras realizadas por personas jurídicas colectivas.		Artículo 144, fracción V del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO SI	TARJETA DE CRÉDITO N/A	TARJETA DE DÉBITO N/A EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Oficina recaudatoria (Área de ingresos dependiente de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Joquicingo)		
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica		
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Verificación, levantamiento a través del método de radiaciones y amarres e inspección del predio donde para el cual se solicita el trámite y dictaminación.		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A		

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Desarrollo Urbano		Dirección de Desarrollo Urbano			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		P. EN ING. Y ARQUITECTURA HELTON RIBERT FLORES WBALDO			
DOMICILIO:	CALLE: Morelos Esquina Melchor Ocampo	NO. INT. Y EXT.:	s/n		
COLONIA:	Colonia Centro	MUNICIPIO:	Joquicingo, Estado de México		
C.P.:	52370	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes: 9:00 hrs. a 17:00 hrs.		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
01714	14-00-533	N/A	N/A	desarrollourbanojoqui@gmail.com	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A				
DOMICILIO:	CALLE: N/A	NO. INT. Y EXT.:	N/A		
COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Mediante que se basan para establecer los costos de cada construcción?
RESPUESTA:	La tarifa se maneja de acuerdo con el código Financiero del Estado de México y el Valor de la Unidad de Medida de Actualización
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Por qué se tiene que sacar permiso de obra?
RESPUESTA:	Porque a través del permiso de obra se determinan los lineamientos técnicos bajos locales se tiene que hacer el tendido y permanencia de instalaciones aéreas y subterráneas, entre los cuales destacan su colocación a no menos de 5 metros de altura sobre el nivel de la banquetta; y que las estructuras, postes e instalaciones deben ser identificadas por sus propietarios, quienes están obligados a conservarlas en buenas condiciones de servicio y a retirarlas cuando dejen de cumplir su función.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Debo tramitar nuevamente la licencia en caso de haber detenido la obra antes de su vigencia?
RESPUESTA:	No, ya que la licencia puede ser prorrogable por el tiempo que requiera el solicitante para su culminación.

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

N/A

<p>ELABORÓ:</p> 	 <p>VISTO BUENO:</p> 	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>30 / 09 / 2024</p>
<p>P. EN ING. Y ARQUITECTURA HELTON RIBERT FLORES WBALDO</p>	<p>P. EN ING. Y ARQUITECTURA HELTON RIBERT FLORES WBALDO</p>	